



PROPUESTAS DE ACUERDOS ALCANZADOS EN LA CCBU PARA LLEVAR A APRONBAR EN MESA  
SECTORIAL

1. Inclusión de los laborales en el actual Pacto de Bolsa Única. Se acuerda incluir una disposición transitoria, tanto en el Pacto de Bolsa Única como en su convocatoria, donde se recoge que durante 2022 se incluyen dentro del Pacto de Bolsa Única las ofertas a realizar por los centros integrados de las extintas agencias públicas sanitarias por el SAS de carácter laboral, de acuerdo a la normativa reguladora vigente de estas.
2. Tipos de ofertas a realizar a personal laboral: corta duración y larga duración
3. Méritos a tener en cuenta las OPEs aprobadas en las agencias: se tendrá en cuenta la convocada en 2021 que se realiza junto con las del SAS.
4. SSPP en categorías no equivalentes se tendrán en cuenta como méritos en "otras categorías"
5. Las bolsas de las extintas agencias seguirán operativas de forma subsidiaria en las siguientes situaciones:
  - a. para las categorías no homologadas en el SAS: TES y Médicos de Emergencias
  - b. en el caso de que se agoten las bolsas del SAS
  - c. en el caso de que al finalizar una vinculación en los centros de las extintas agencias la persona que actualmente ocupa ese puesto tiene vinculación laboral, está en excedencia en esa categoría en el SAS y le corresponde la oferta en la bolsa supletoria.
6. Se acuerda crear el Área específica para enfermeras/os de 061, pendiente de concretar el requisito de acceso
7. Médicos de Urgencias de 061 se sigue por su bolsa de la extinta EPES hasta la publicación de la Orden de Médico de Urgencias Hospitalarios que se creará el área específica de Médicos de Urgencias y Emergencias. Si se agota la bolsa actual se realizaría una oferta específica con vigencia hasta 31/12/2022
8. Incorporación de los EIR que finalizan en el año en los Listados Adicionales
9. Activar los listados de LD de Enfermeras Espec. de SM antes de 30/4/2022
10. Publicar los listados de TEMEI antes de 30/4/2022
11. Tras el acuerdo en Mesa Sectorial de pasar los % de ofertas de PIT al 50% se acuerda poner los contadores a 0 con fecha 14/2/2022
12. Se acuerda que para los facultativos, una vez agotadas las personas candidatas que aceptan ofertas de la Bolsa Única y tras la realización de ofertas específicas quedan vacantes, se pueden realizar ofertas de hasta 1 año a las personas candidatas que cumplen el requisito de titulación y colegiación, pero no del art 30.5 de EM, según se recogía en la disposición adicional séptima de la ley de presupuestos: "Nombramientos de extranjeros extracomunitarios como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud. En el ámbito de los procesos de selección de personal estatutario temporal dependiente del Servicio Andaluz de Salud, en relación con lo previsto en el párrafo a) del apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se exime del requisito de nacionalidad mencionado en los procesos selectivos de personal estatutario temporal para las categorías de personal sanitario que requieran estar en posesión de una especialidad médica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."